

**Universidad Nacional del Callao  
Oficina de Secretaría General**

Callao, 07 de mayo de 2020.

Señor

Presente.-

Con fecha siete de mayo de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 074-2020-CU.- CALLAO, 07 DE MAYO DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de Agenda reformulado 4. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, de la sesión ordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 07 de mayo de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, tal como dispone el Art. 128 numeral 128.5 del Estatuto, el Rector tiene como atribución presentar, en la primera sesión de la Asamblea Universitaria del año para su evaluación y aprobación, la Memoria Anual y el Informe de Rendición de cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, de acuerdo al Art. 104 numeral 104.7 del Estatuto de la Universidad, es atribución de la Asamblea Universitaria, pronunciarse sobre la Memoria Anual del Rector;

Que, en sesión ordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao de fecha 07 de mayo de 2020, puesto a consideración el punto de Agenda reformulado 4. EVALUAR Y APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, se dio cuenta a los señores consejeros de dicho documento y anexos, siendo aprobada por unanimidad para someterla a consideración de la Asamblea Universitaria;

Estando a lo glosado; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria one line de fecha 07 de mayo de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR**, la **MEMORIA 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, presentada por el señor Rector, la misma que será puesta a consideración de la Asamblea Universitaria.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rector y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.-

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Mg. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas.